Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

# Inscripción en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA)

Última actualización: 06 octubre, 2026

## Descripción

Si eres integrante de una organización artesanal (persona natural), solicita al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) la inscripción en el Registro de Organizaciones Artesanales (ROA).

Esta acción permite que tu organización pesquera pueda ejercer actividades extractivas como:

- Las áreas de manejo.
- Régimen de Extracción Artesanal (RAE).
- Participación en planes de manejo.
- Entre otros.

Obtén más información.

Solicita la inscripción durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de Sernapesca**.

Para solicitar la inscripción de tu organización, debes contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia notarial de los estatutos de la organización y sus modificaciones.
- Nómina de socios que componen la organización con el nombre, RUT, número de RPA.
- Fotocopia del certificado que acredite la personalidad jurídica ante los registros de la institución de inscripción que acredite la directiva.
- Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- Acreditación de residencia de la organización o de alguno de los miembros de la directiva.
- Si el certificado de vigencia no establece la directiva, se deberá complementar con una declaración notarial la directiva, por el presidente o representante legal de la organización.

Además, debes tener los siguientes documentos:

- **Sindicato**: la personalidad jurídica se acredita mediante certificado emitido por la Dirección del Trabajo (DT) o sede provincial respectiva.
- **Asociación gremial**: la personalidad jurídica se acredita mediante un certificado emitido por la Unidad de Asociaciones Gremiales y Martilleros de la Subsecretaría de Economía.
- **Cooperativa**: el certificado es emitido por el Departamento de Cooperativas de la Subsecretaría de Economía.
- **Asociación o comunidad indígena**: el certificado es emitido por la Corporación Nacional del Desarrollo Indígena (CONADI) del Ministerio de Desarrollo Social.
- **Si es una agrupación u organización funcional**: el certificado es emitido por la municipalidad correspondiente.
- **Sociedad de Responsabilidad Limitada**: se debe acreditar mediante la constitución de sociedad o modificación de su escritura de constitución publicada en el Diario Oficial.

## Solicita la inscripción

Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Ingresa al **sitio web de Sernapesca** con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, solicítala.
- Dirígete a la oficina de Sernapesca más cercana al domicilio de tu organización.

**Importante**: de ser aceptado tu requerimiento, tendrás una respuesta en un plazo máximo de 45 días.

## Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) a través de sus canales de atención.